

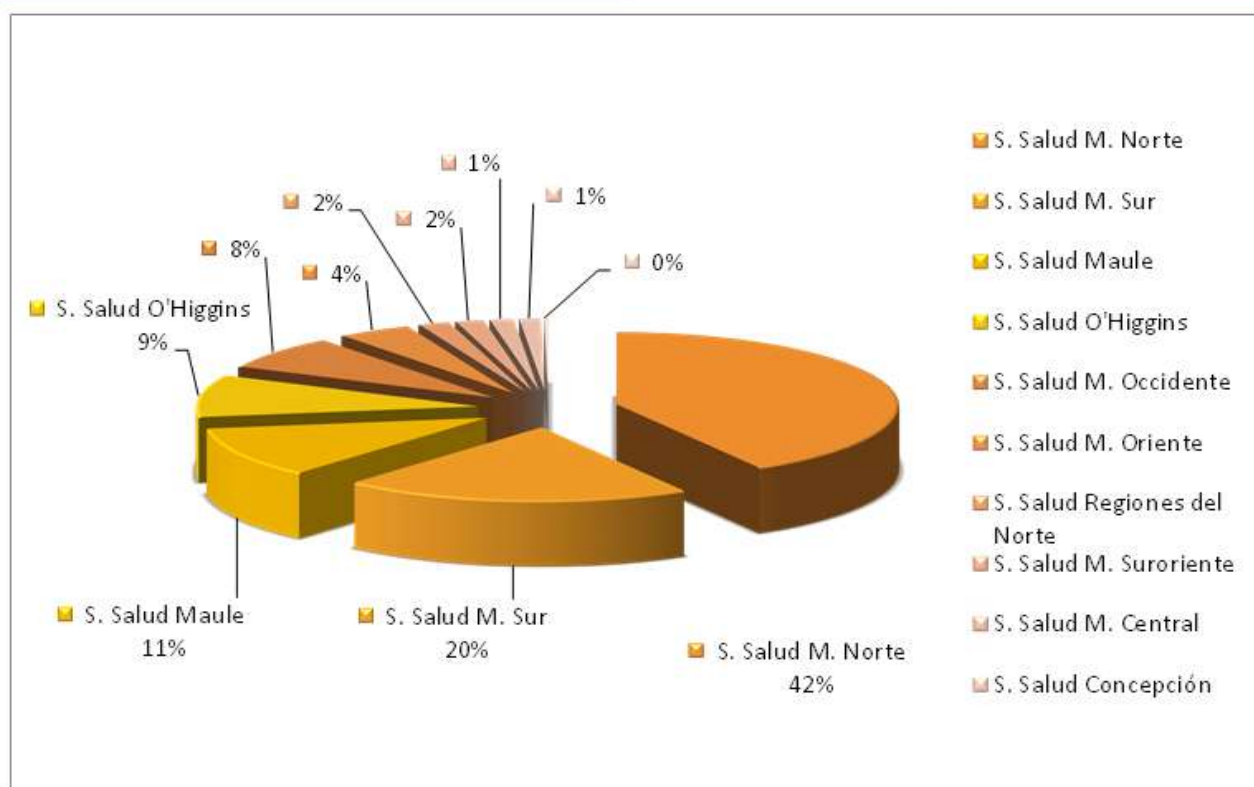


CUENTA PUBLICA 2011



ASPECTOS GENERALES

Pacientes Nuevos 2011 (%)



Ingresos Nuevos: 3.233

Ingresos SSMN: 42%



PRODUCCION

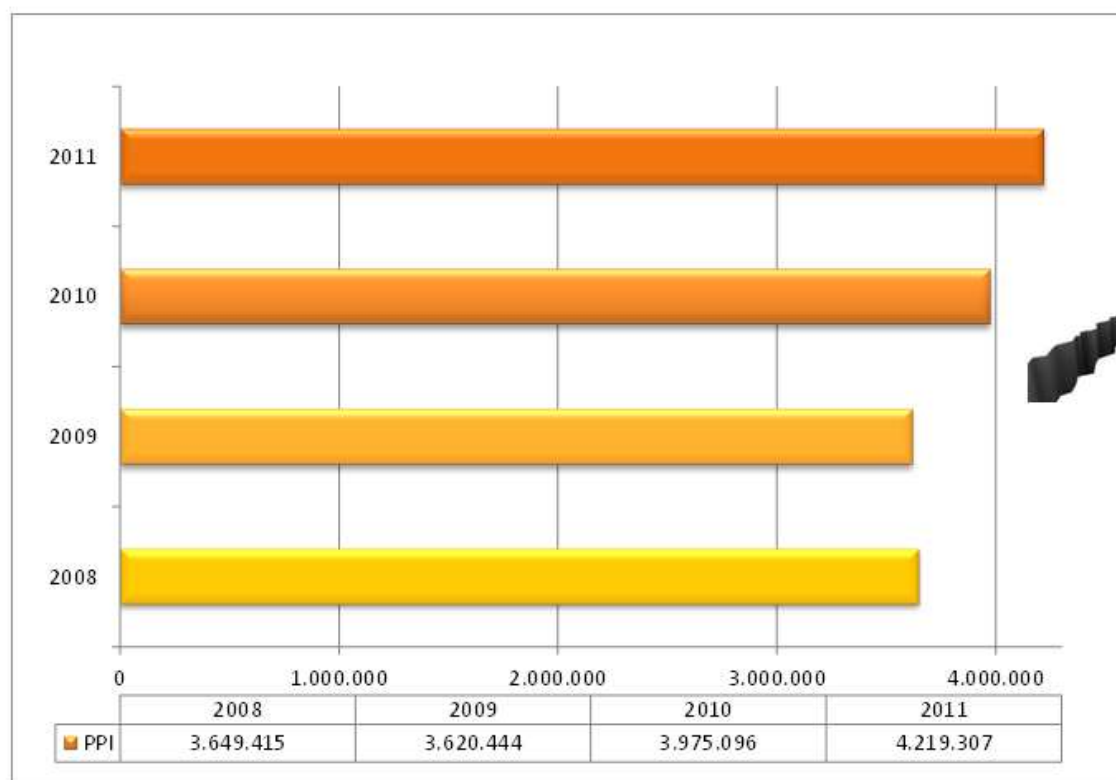
Producción PPI 2011 (M\$)



Producción PPV 2011 (M\$)

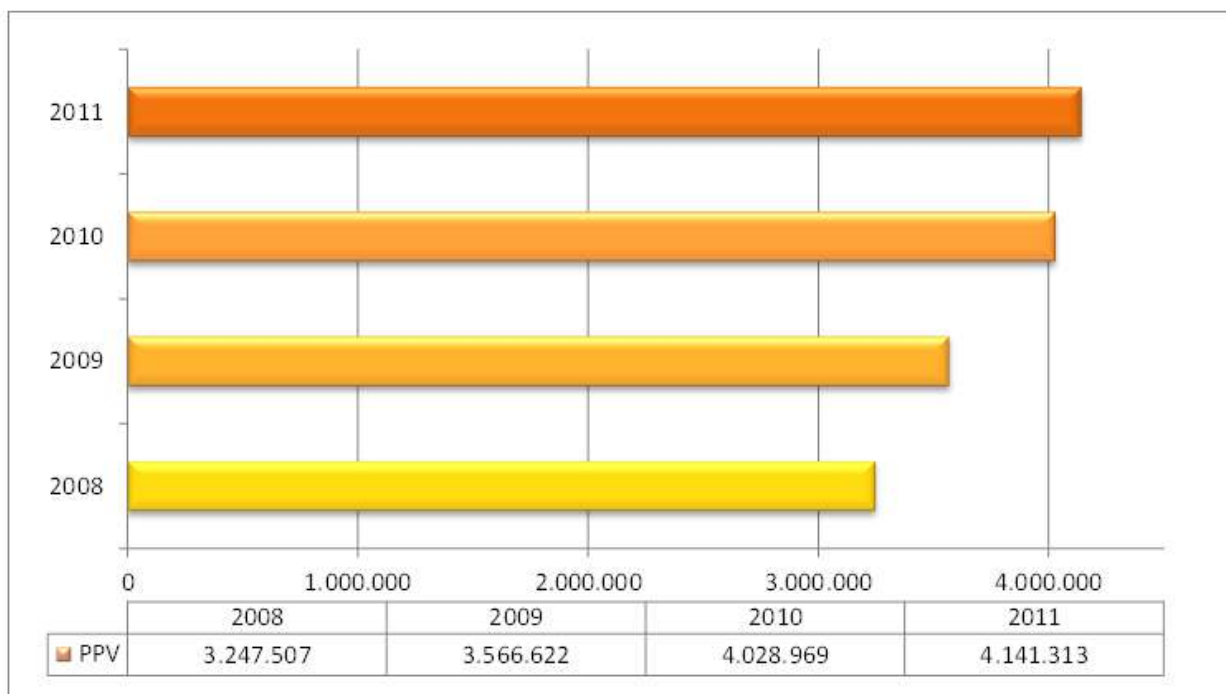


Producción PPI 2011 (M\$)



Variación 2010 - 2011: M\$ 244.211 (6,1%)

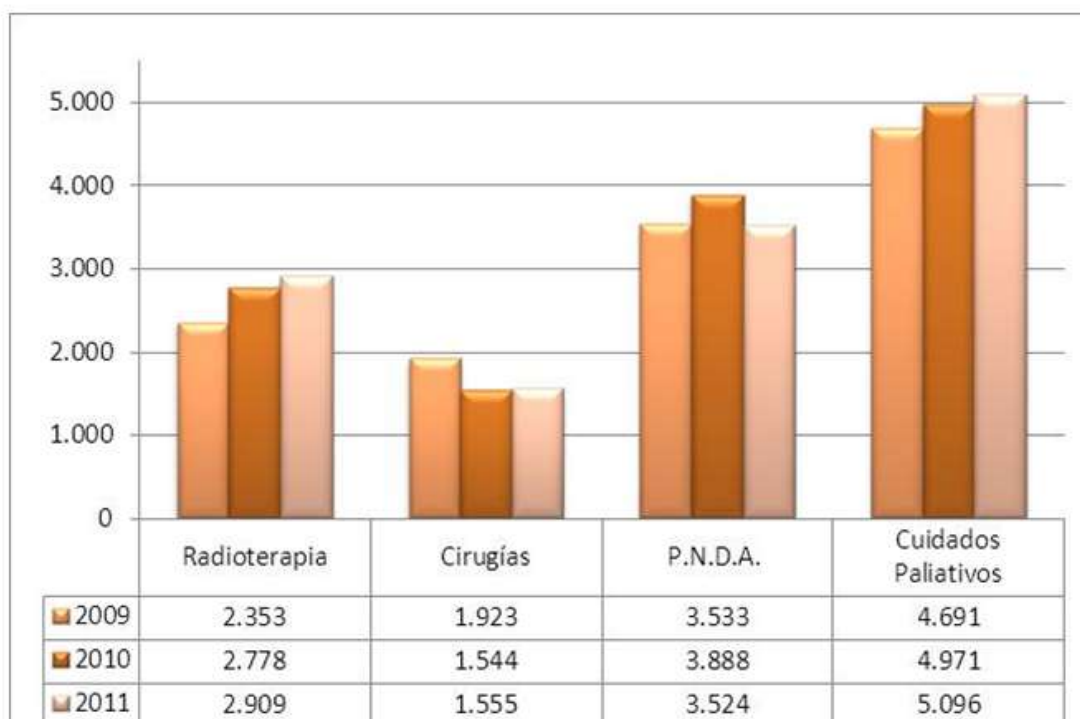
Producción PPV 2011 (M\$)



Variación 2010 - 2011: M\$ 112.344 (2,7%)

Incremento Producción Radioterapia: (4,7%)

Producción Cº Rº Clínicos (Nº)



Variación 2010 - 2011:

(4,7%)

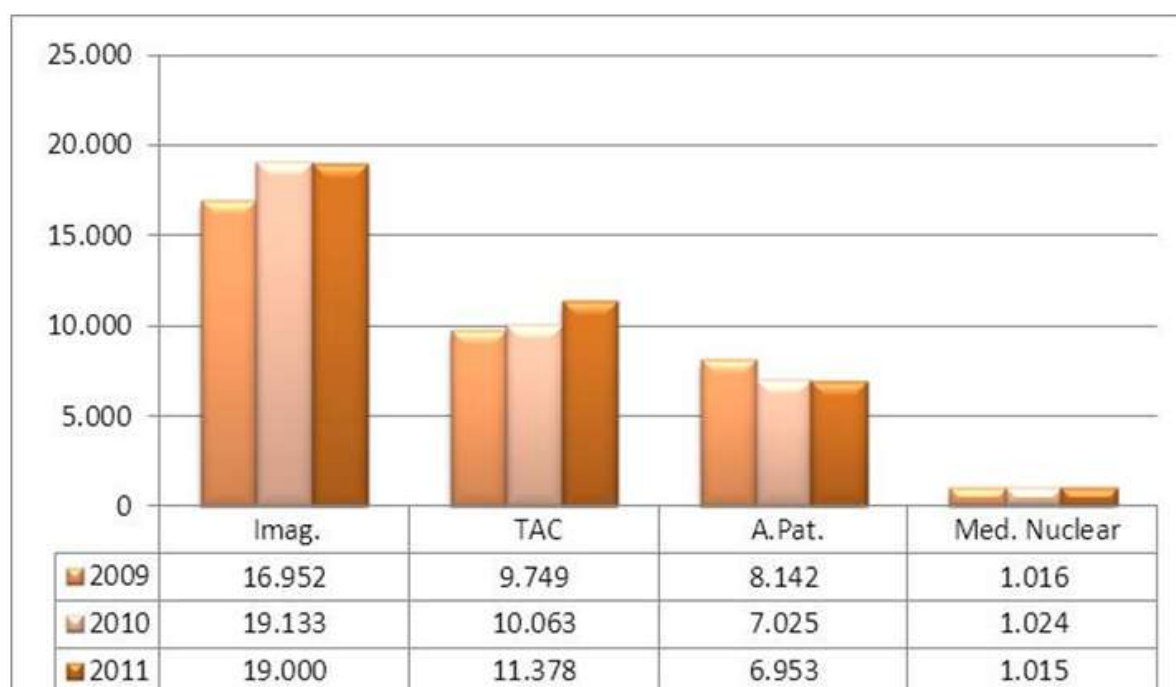
(0,7%)

(-9,4%)

(2,5%)

PNDA: Pérdida de horas médicas del equipo de oncología, por renuncia voluntaria.

Producción Cº Rº Apoyo Clínico (Nº)



Variación 2010 - 2011:

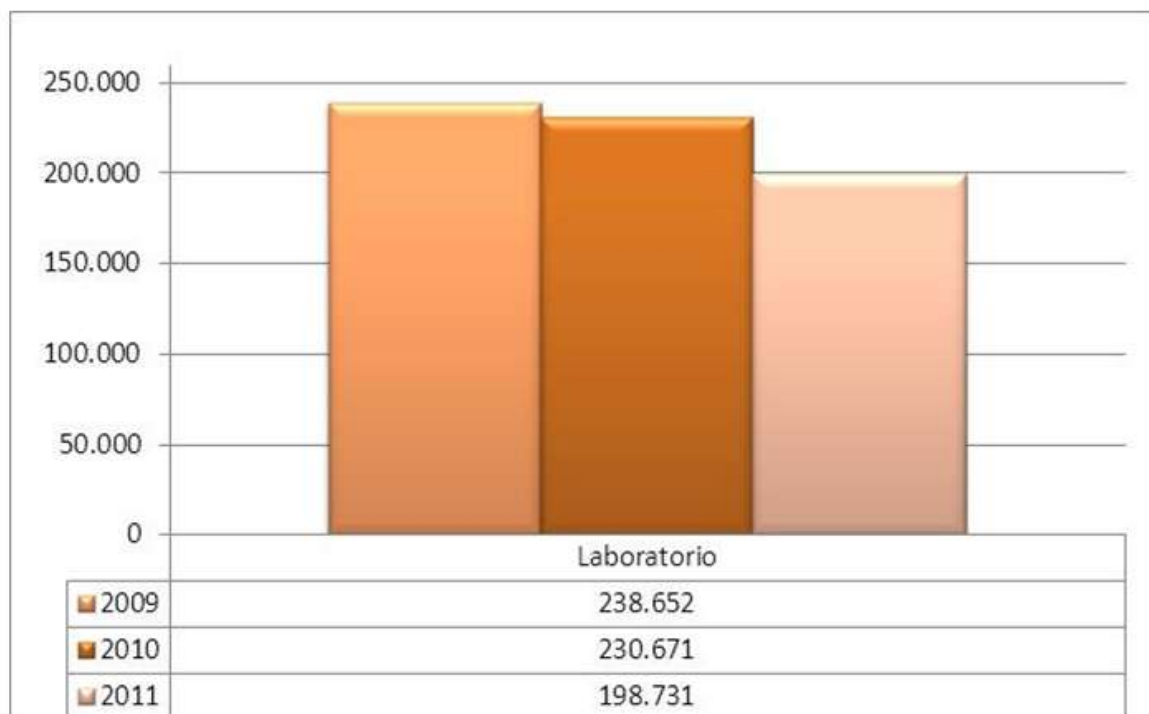
(-0,7%)

(13,1%)

(-1,0%)

(-0,9%)

Producción Cº Rº Apoyo Clínico (Nº)



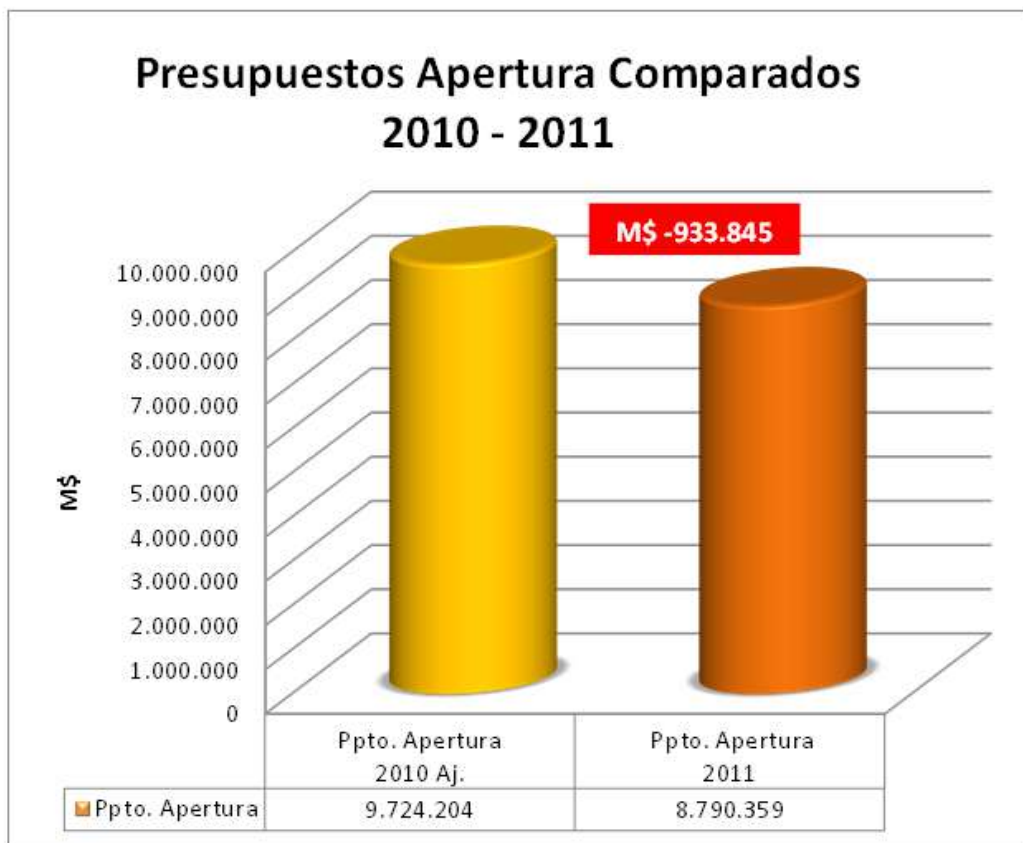
Variación 2010 - 2011: (-13,8%)

↓ Demanda Exámenes como consecuencia de la ↓ Horas médicas oncología médica.



RESULTADOS FINANCIEROS

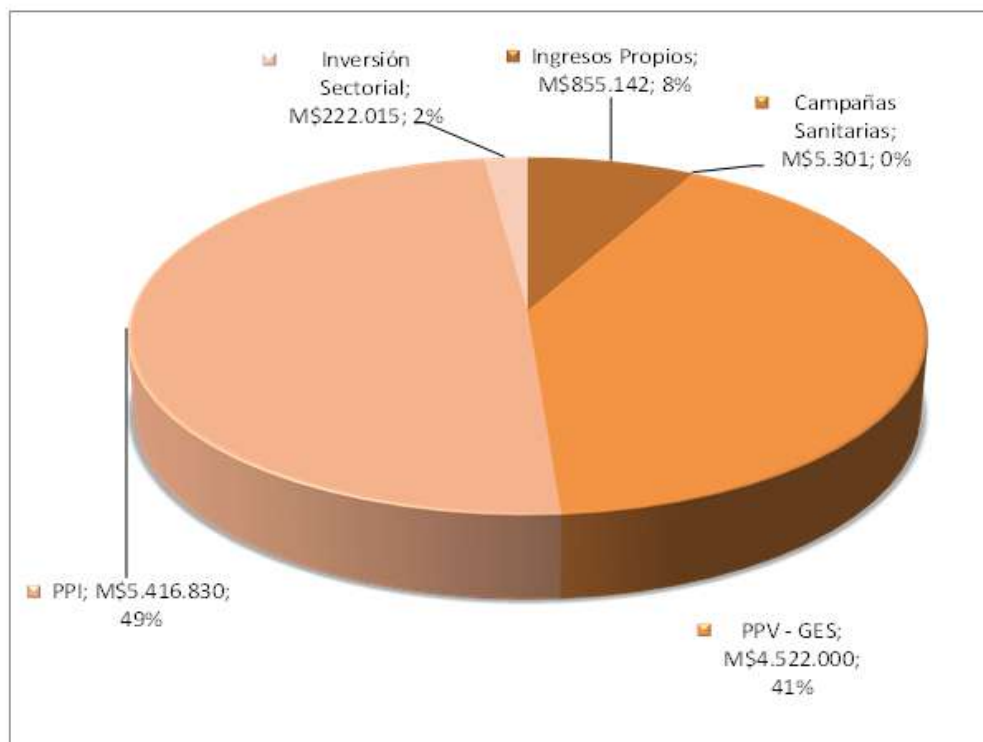
Justificación Situación Financiera 2011





Ingresos

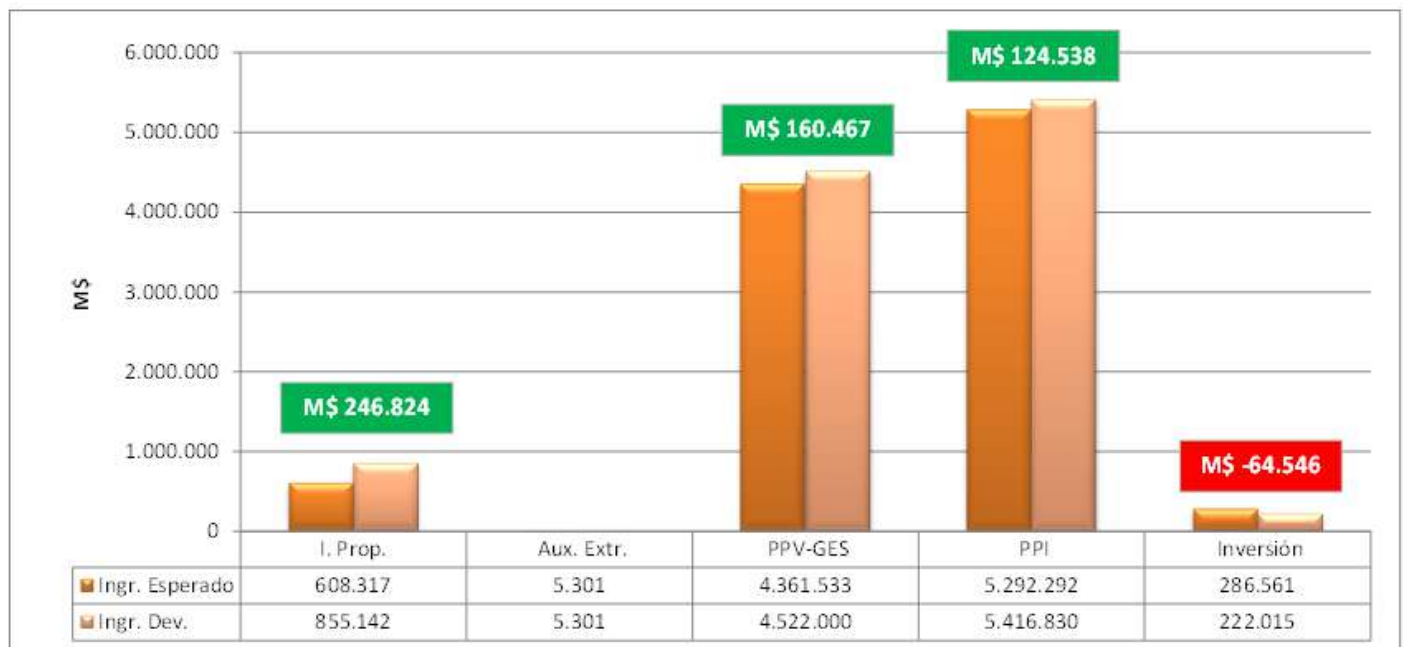
Ingresos Devengados 2011 (M\$)



Presupuesto Ingreso: M\$ 10.537.386 Ingreso Devengado: M\$ 11.021.287

Ingresos Devengados 2011 (M\$)

Detalle Ejecución

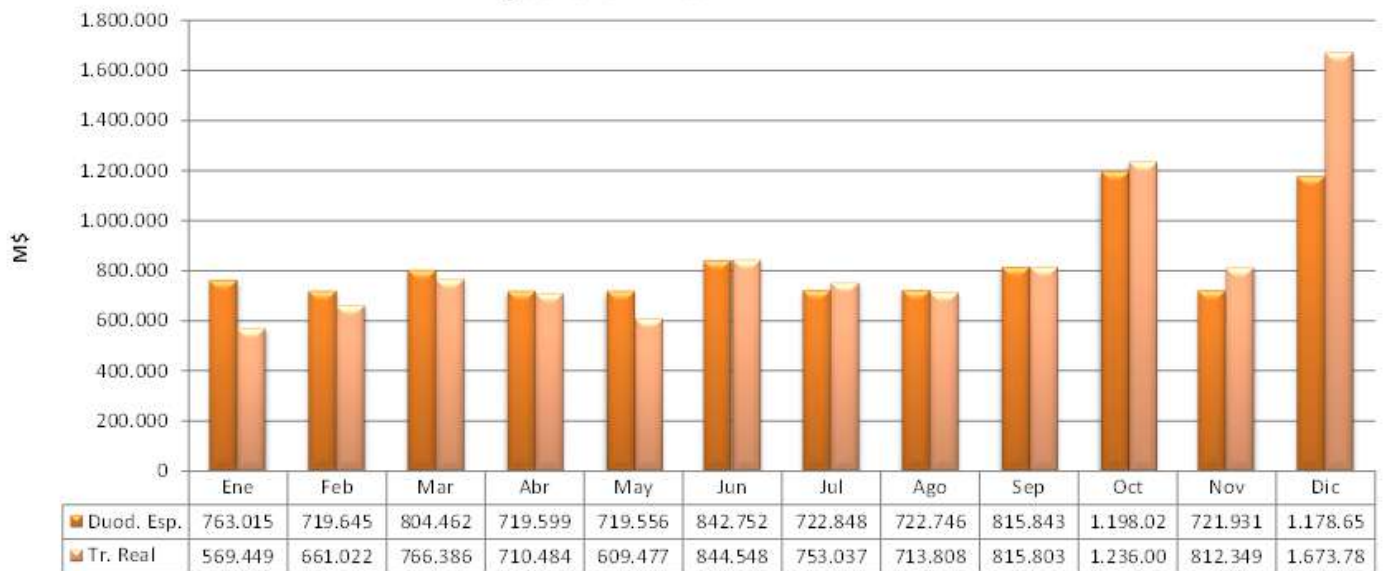


Superávit Ingresos PPI + PPV-GES: M\$ 284.995

Variación Producción PPI + PPV 2010 - 2011: M\$ 356.555

Transferencias Devengadas 2011 (M\$)

Ejecución Real Tr. PPI - PPV



Presupuesto Transferencia Ajust.: M\$ 9.945.687

Transferencia Devengada: M\$ 10.166.146

Sobre-transferencia: M\$ 220.459

Producción v/s Transferencias (M\$)

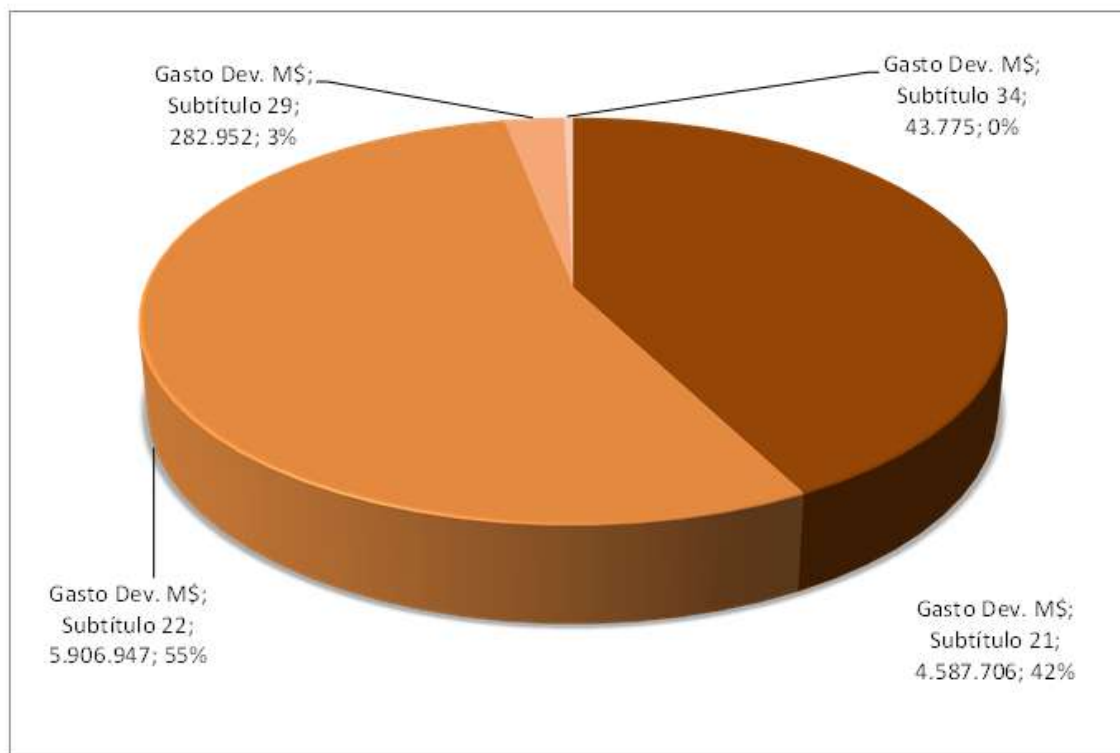


Transferencias por Producción. Corresponden al total de transferencias devengadas, excluidas las expansiones presupuestarias ejecutadas durante el periodo, asociadas al S.21 y a compras de servicios no reflejadas en REM.



Gastos

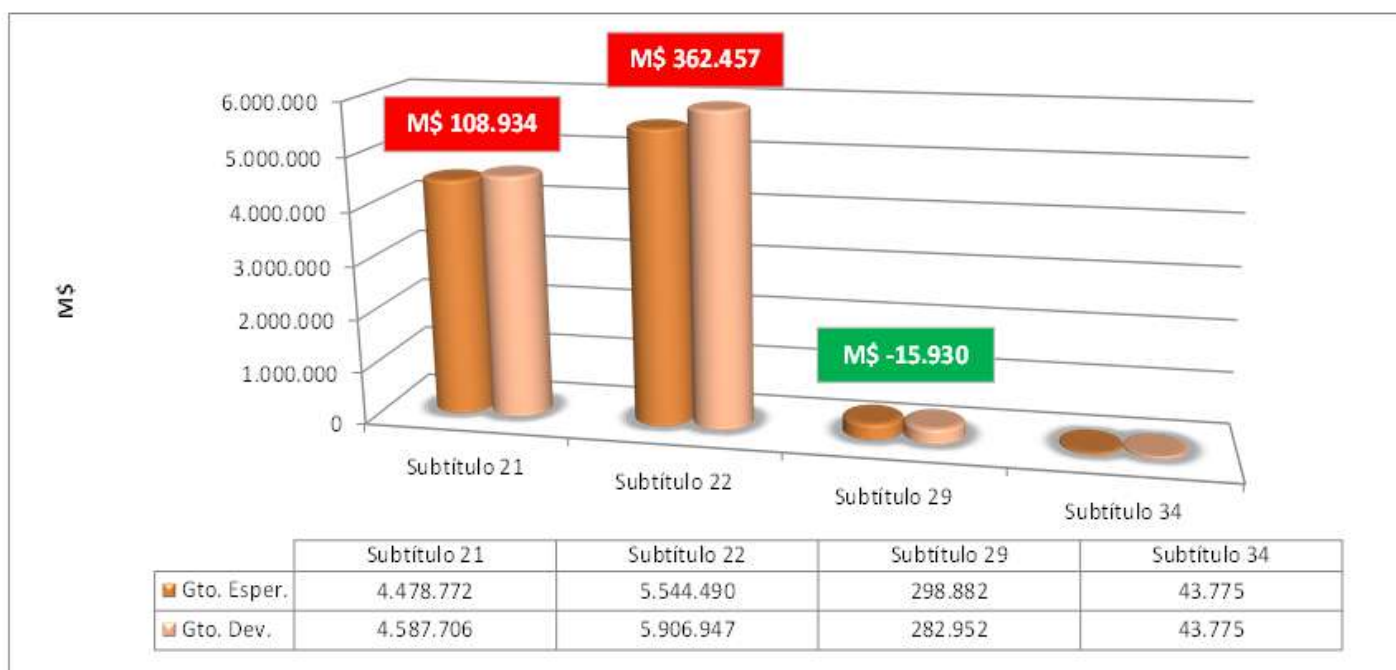
Gastos Devengados 2011 (M\$)



Presupuesto Gasto: M\$ 10.317.784

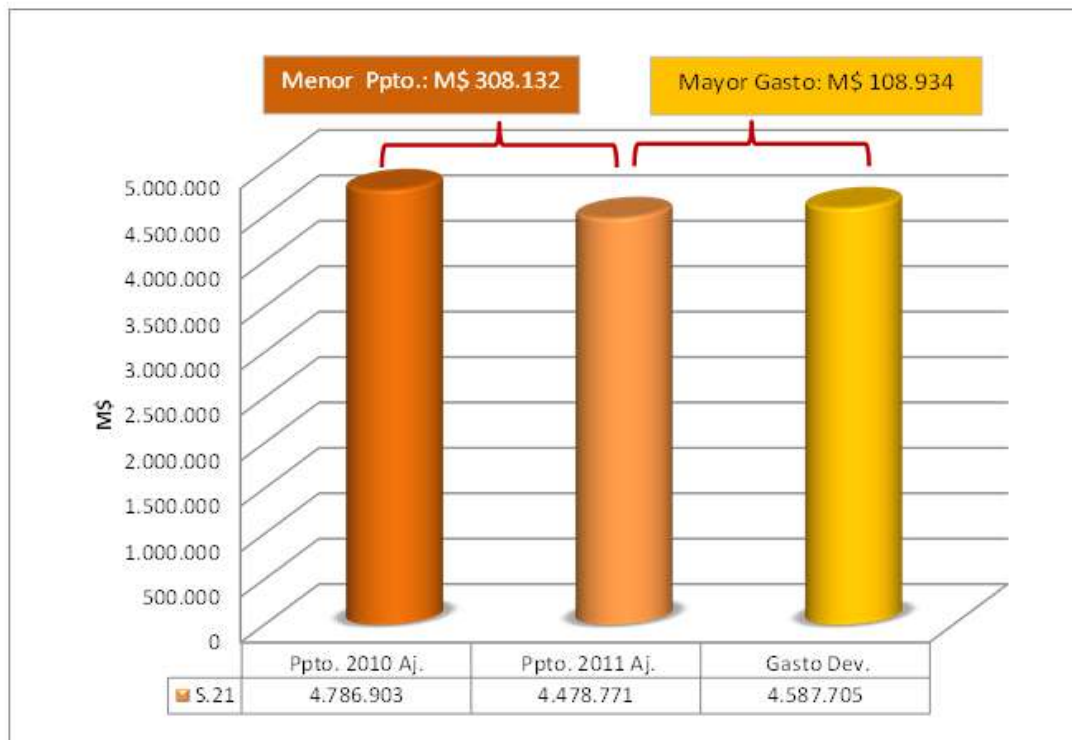
Gasto Devengado: M\$ 10.821.380

Gastos Devengados 2011 (M\$)



Mayor Gasto: M\$ 455.461

Gasto S.21 Personal 2011 (M\$)



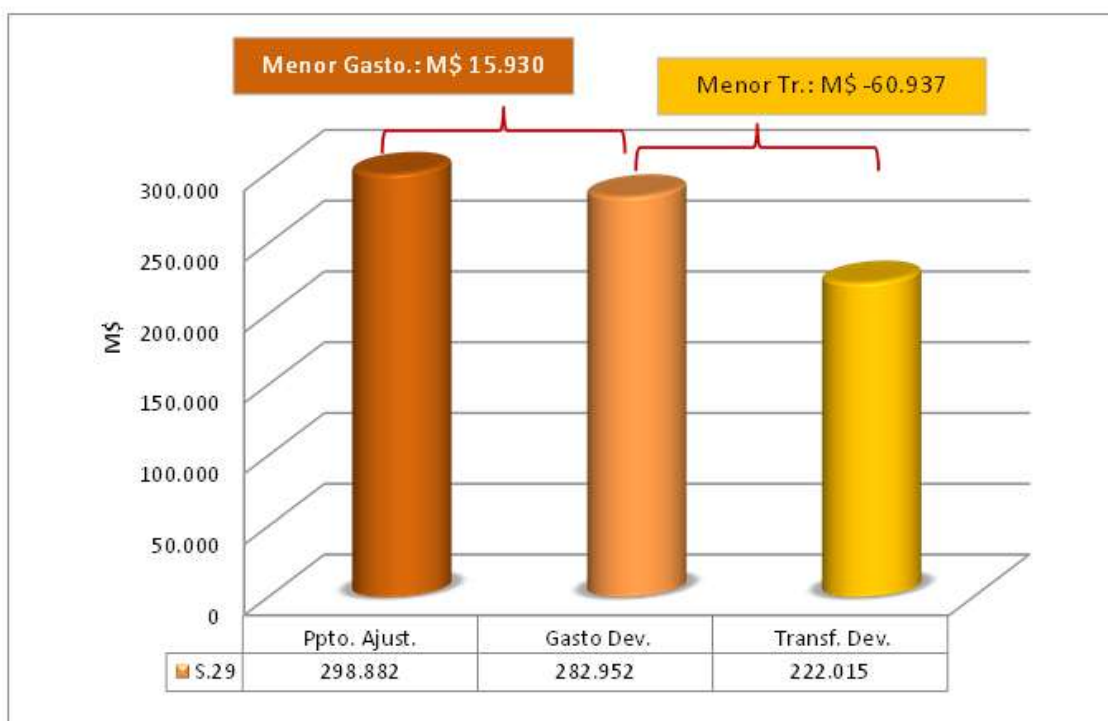
Mayor Gasto: M\$ 108.934
Menor Gasto "Real": M\$ 199.198

Gasto S.22 Bs. y Ss. Consumo 2011 (M\$)



Mayor Gasto: M\$ 362.457
Menor Gasto "Real": M\$ 262.887

Gasto S.29 Inversión 2011 (M\$)

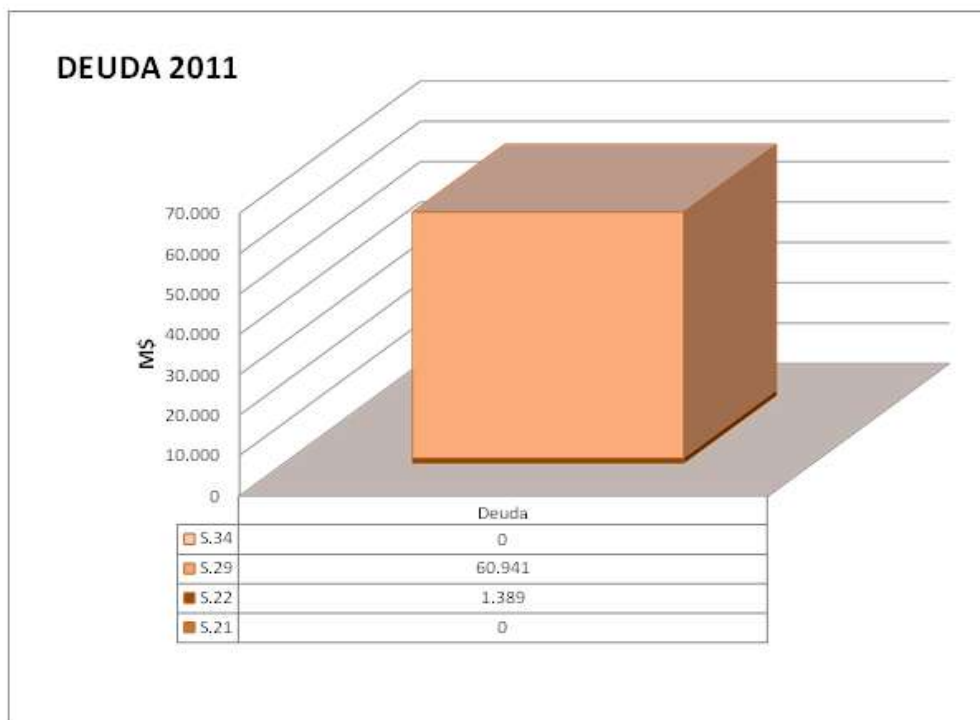


MINSAL autorizó recursos extra-presupuestarios por M\$ 286.561 para la compra de equipamiento. (Ppto Inicial M\$ 12.321)



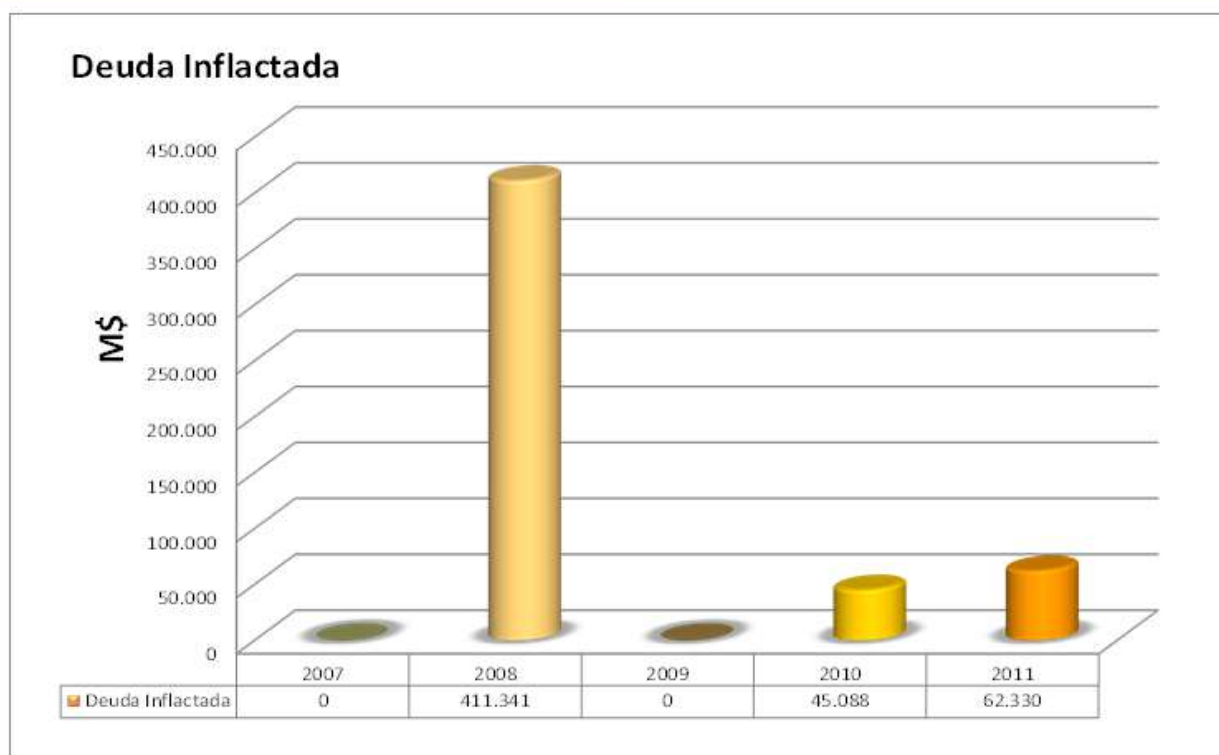
Deuda

Deuda 2011 (M\$)



El 98% de la deuda (M\$ 60.941) se justifica en el déficit de transferencias de inversión por parte del MINSAL.

Deuda Comparada (M\$)

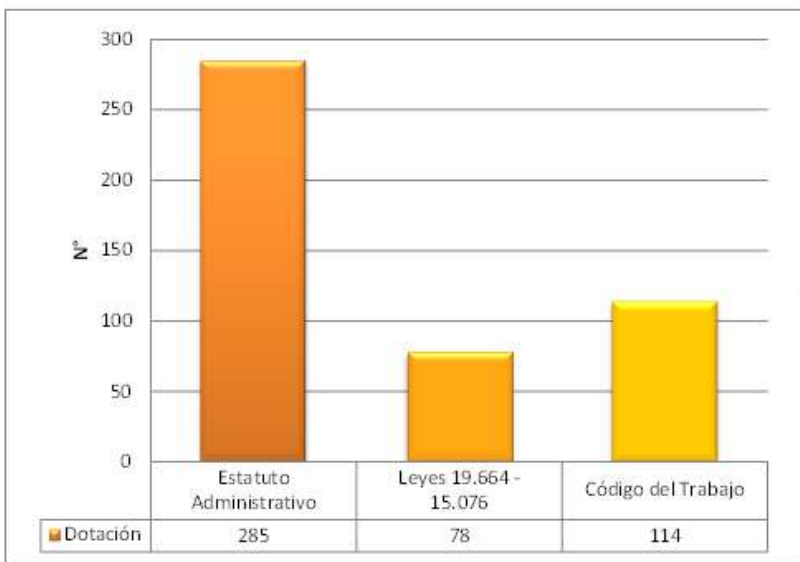


Comparativamente la deuda del año 2011 es un **38%** superior a la del año anterior. Esta situación excedió la capacidad de gestión del establecimiento.



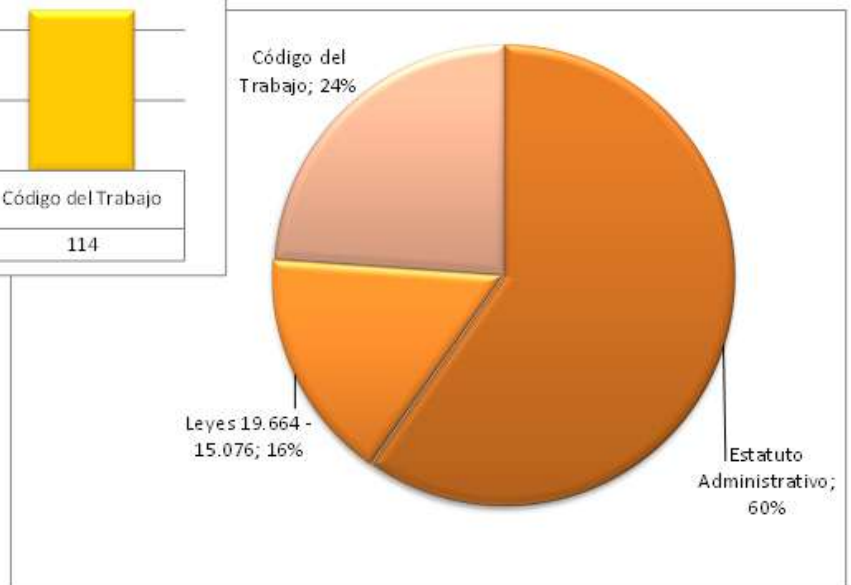
RECURSOS HUMANOS

Dotación 2011

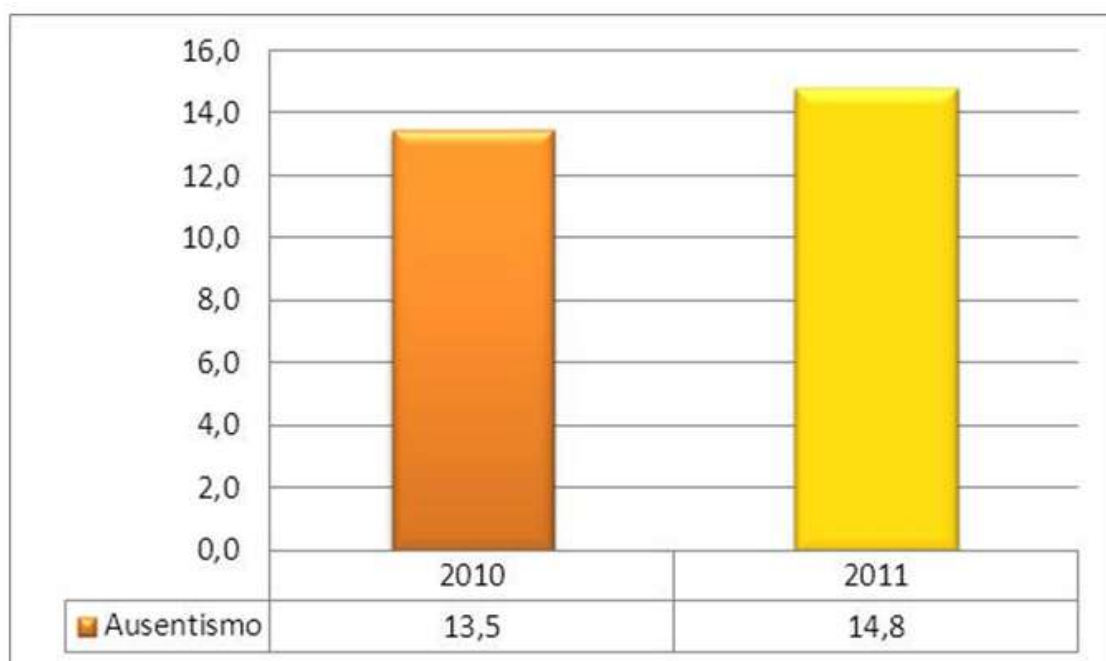


INC: 363 (76%)
Fundación: 114 (24%)

477 Funcionarios



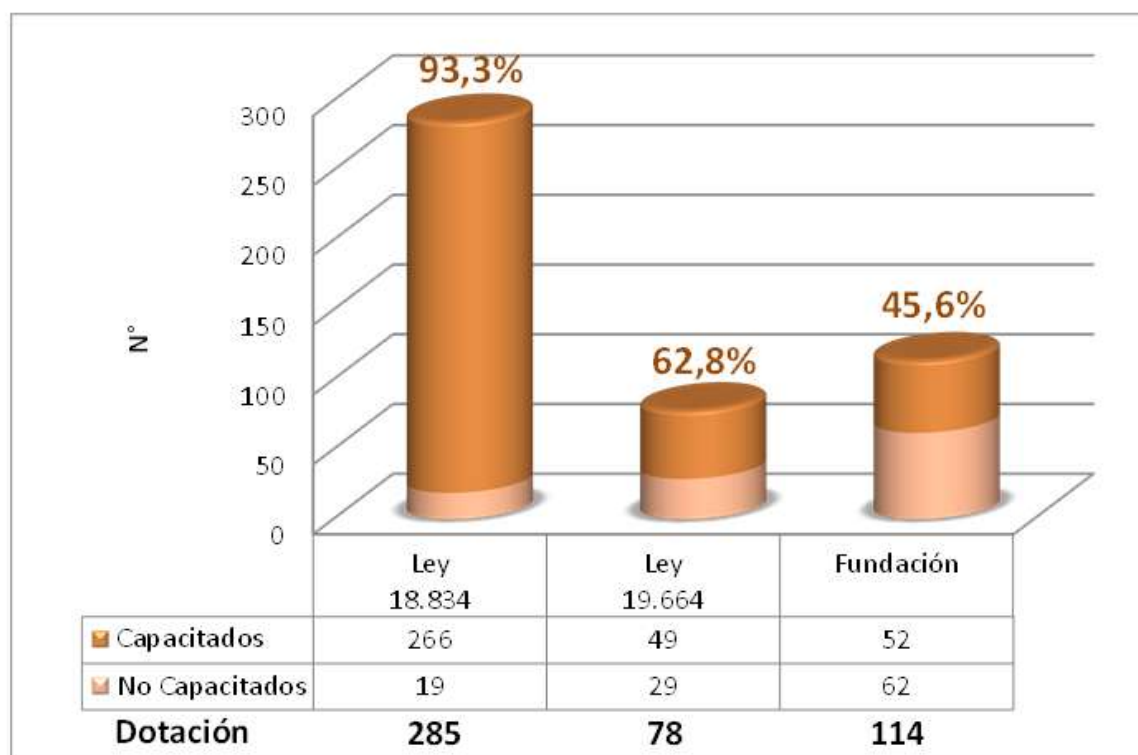
Ausentismo 2011



Existe un aumento efectivo de Ausentismo de un 9,6%.

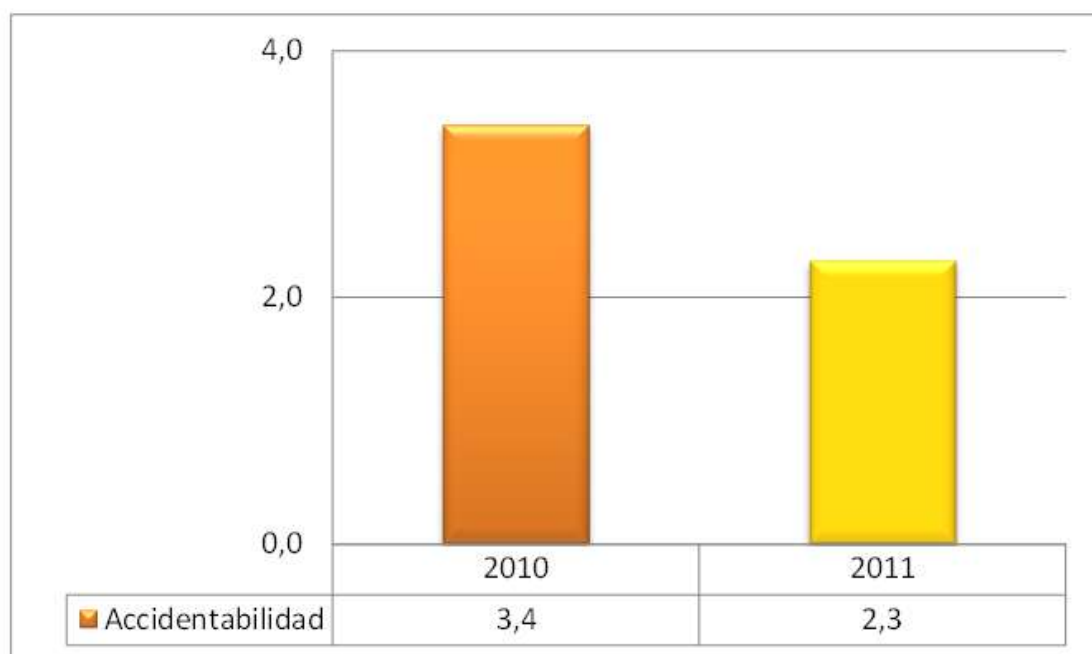
Incremento justificado en 3 licencias médicas por enfermedad catastrófica de funcionarios (555 días).

Plan Anual de Capacitación



Total Capacitados: 367 (77%)

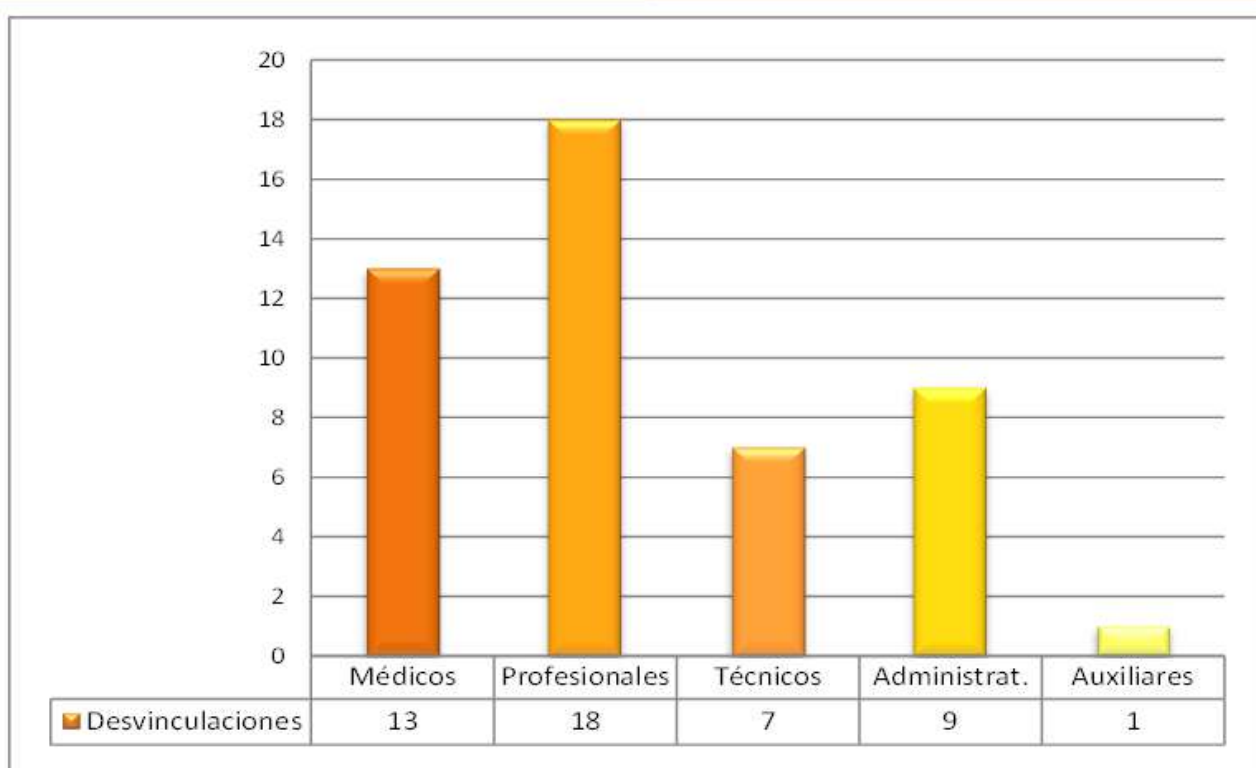
Tasa de Accidentabilidad



Variación 2010 - 2011: (-32,4%)

Tasa Accidentabilidad: representa la cantidad de días perdidos por funcionario.

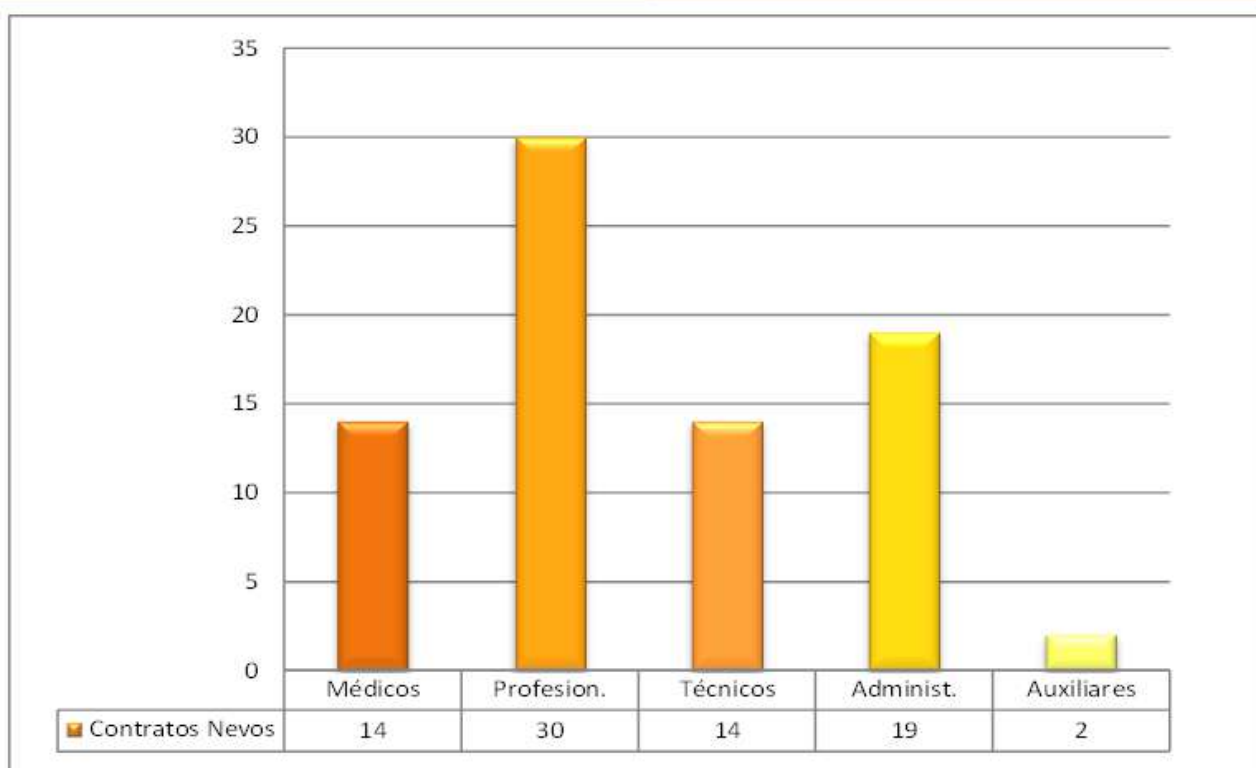
Rotación: Desvinculaciones



Total: 48 Desvinculaciones

Incluye desvinculaciones INC y Fundación.

Rotación: Contratos Nuevos



Total: 79 incorporaciones

Incluye contratos INC y Fundación.



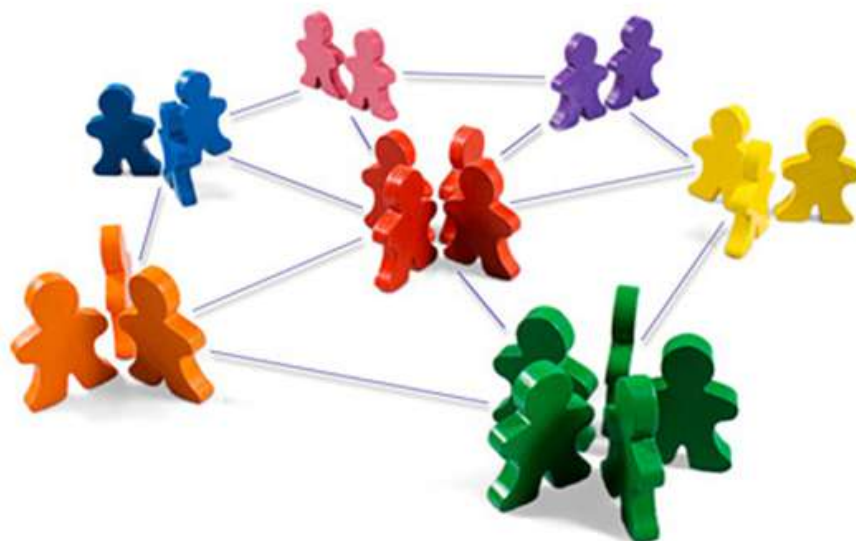
RESULTADOS DE GESTION

Metas Sanitarias

Meta	Umbral Exigido	Cumplimiento 2011
Cumplimiento de la Programación de Consultas de Profesionales No Médicos.	100%	98%
Cumplimiento Garantías de Oportunidad G.E.S.	100%	100%
Atenciones trazadoras de tratamiento GES otorgadas según lo programado de atenciones trazadoras de tratamiento GES en contrato PPV para el año 2011.	100%	101%
Capacitación pertinente al fortalecimiento del régimen de garantías en salud.	76% Funcionarios	100%

Cumplimiento Global: 99%

Cumplimiento G.E.S.



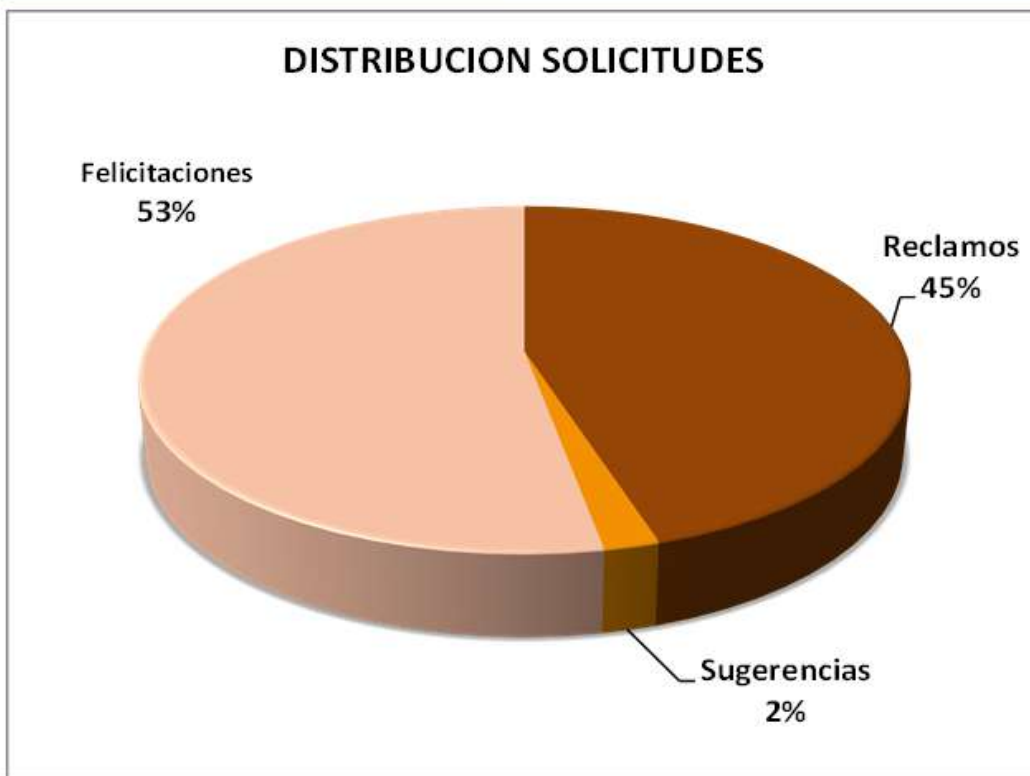
100%

1.919 Garantías de Oportunidad Cumplidas



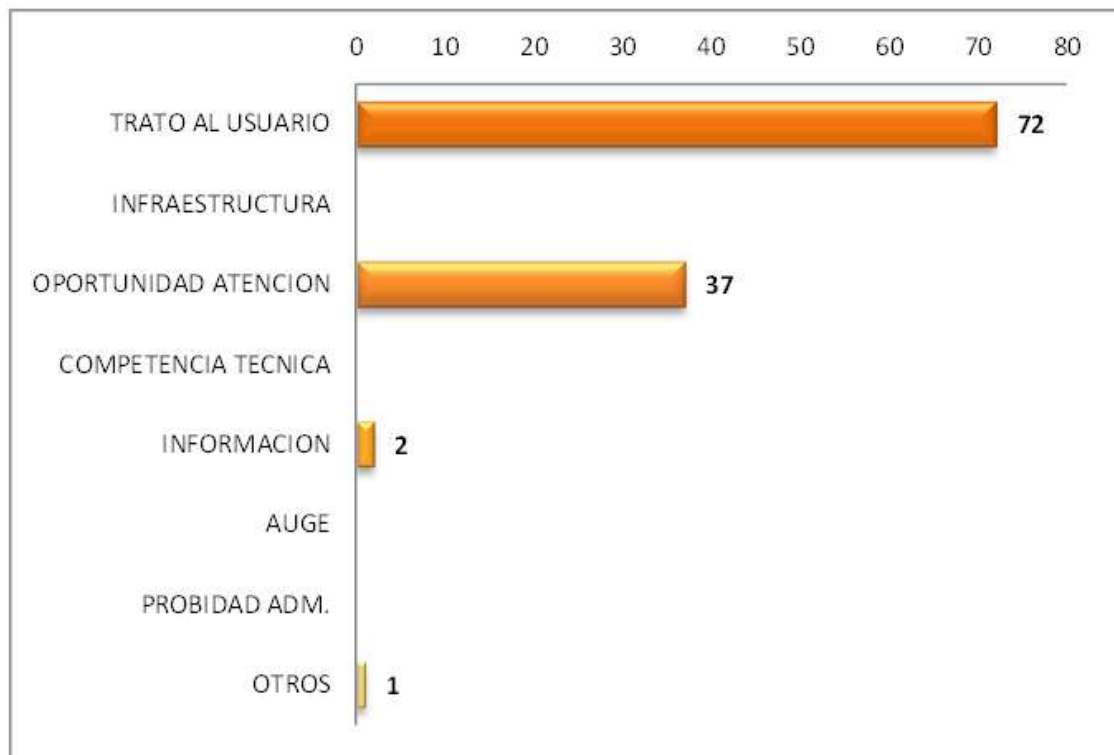
SATISFACCION USUARIA

Solicitudes Ciudadanas



Total Solicitudes: 248

Ámbitos de Reclamos de Usuarios

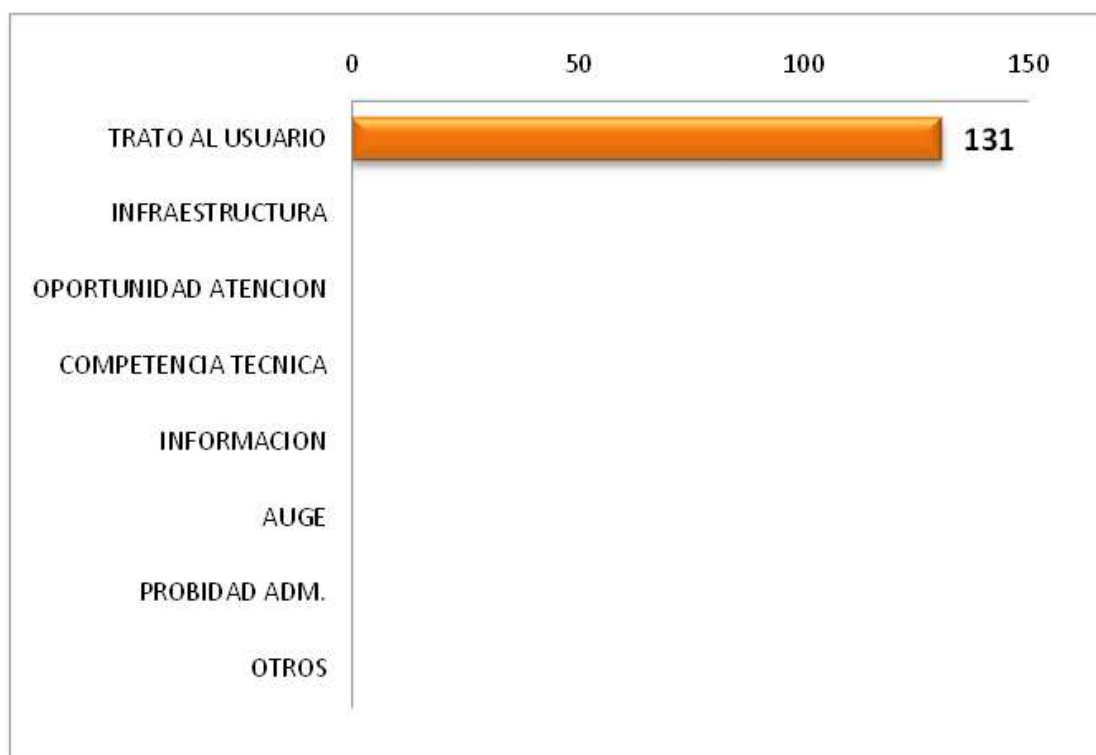


Total Reclamos: 112

Reclamos más frecuentes



Ámbitos de Felicitaciones de Usuarios



Total Felicitaciones: 131

Deberes y Derechos: Ley N° 20.584

Se publicó el día de ayer en el Diario Oficial la Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tiene la personas en relación a las acciones vinculadas con su atención de Salud.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fundado el 11 de Noviembre de 1876
Núm. 49.341
Año CCXXV - Nº 20.584 (2011)
Santiago, Viernes 12 de Agosto de 2011
Núm. 7 publicado el 1 de Mayo de 1977

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

<p>SUMARIO</p> <p>Normas Generales</p> <p>PODER LEGISLATIVO</p> <p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>PODER EJECUTIVO</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Tribunal Constitucional</p> <p>Presidencia de la República</p> <p>PODER EJECUTIVO</p> <p>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES</p> <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p> <p>Servicio Nacional de Aduanas</p> <p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Comando en Jefe de la Armada</p> <p>Comando en Jefe de la Fuerza Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p>	<p>Comando en Jefe de la Armada</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p> <p>Comando en Jefe de la Armada de Chile</p>
--	--	---	--

Normas Generales

PODER LEGISLATIVO

Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

LEY N° 20.584

REGULA LOS DEBERES Y DEBERES QUE DEBEN LAS PERSONAS EN RELACION CON ACCIONES VINCULADAS A SU ATENCIÓN EN SALUD

Término de vigencia que el Congreso Nacional le debe en aplicación al artículo 191

Prescribe la ley

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Esta ley tiene por objeto regular los derechos y deberes que las personas tienen en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.

Las disposiciones en aplicación a cualquier tipo de atención de salud, sea pública o privada.

Adicionalmente, y en lo que correspondiere, se aplicarán a las demás profesiones e industrias que, por cualquier causa, deban atender público o no, en relación con el cumplimiento de los mandatos de salud.

Artículo 2°.- Toda persona tiene deberes, cualquiera que sea el proveedor que ejerza los servicios de

promoción, prevención e investigación de su salud y de su rehabilitación, e que ejerza esas dadas oportunidades, le y en consecuencia, adherirse, en las formas y condiciones que determine la Comisión y sus leyes.

La atención que se proporciona a las personas con discapacidad física o mental y a aquellas que se encuentran privadas de libertad, deberá regirse por las normas que dicta el Ministerio de Salud, pero siempre que aquellas sean compatibles con el grado de salud.

Artículo 3°.- En materia de proveedor de salud, sea público o privado, toda persona, natural o jurídica, pública o privada, cuya actividad sea el otorgamiento de acciones de salud. Las prestaciones con las que se categoriza, institucionalmente y cada una de ellas.

Previamente a institucionalmente con aquellos que otorgan un establecimiento sanitario o médico, personal, institucional o independiente de atención de salud, deberán de una individualidad determinante y vinculada bajo una dirección, cualquiera que sea su naturaleza y nivel de complejidad. Corresponde a ese organismo la atención de salud porque en los establecimientos institucionales se otorgan los servicios de salud.

Previamente a individualmente con las personas naturales que, de manera independiente, dependiente de un proveedor institucional o que realicen un servicio con otro, otorgan prestaciones de salud a las personas o a individuos dentro o fuera del territorio de aplicación de la ley.

Para el otorgamiento de prestaciones de salud, todo proveedor deberá cumplir los deberes de cumplimiento y acreditación, según correspondiere.

TÍTULO II

Derechos de las personas en su atención de salud

Parágrafo 1°

De la igualdad en la atención de salud

Artículo 4°.- Toda persona tiene derecho a que, en el marco de la atención de salud que se le brinda, los servicios cubiertos los mismos y equitativos en el país, con las particularidades propias, en materia de seguridad del paciente y calidad de la atención de salud, referidos a materia legal como información confidencial, identificación y acreditación de los servicios, acceso en la atención de salud y, en general, todos aquellos aspectos inherentes al rol de los prestadores de servicios de salud, que se otorgan de manera equitativa, independiente de la nacionalidad de los afiliados que sean los usuarios.

Las normas y protocolos que se refieren al acceso a los servicios de salud, deberán ser aprobados por el Ministerio de Salud, y deberán ser permanentemente actualizados y actualizados de acuerdo a la evidencia científica disponible.

Parágrafo 2°

Del derecho a su propio cuerpo

Artículo 5°.- En la atención de salud, las personas tienen derecho a su propio cuerpo y a su autonomía.

En consecuencia, las prestaciones de salud que impliquen un riesgo de lesión o daño a la integridad física o psicológica de las personas, no se otorgan sin el consentimiento informado de las personas, salvo que exista alguna situación de emergencia que implique un riesgo de lesión o daño a la integridad física o psicológica de las personas, en cuyo caso, el consentimiento informado será posterior a la prestación de los servicios de salud.

Carta de Derechos del Paciente INC



Carta de Derechos del Paciente del INC

Los usuarios del Instituto Nacional del Cáncer cuentan, en su atención de salud, con los siguientes Derechos:

- No discriminación.
 - Respeto a la privacidad y al pudor.
 - Respeto a la confidencialidad.
 - Acompañamiento a los pacientes.
 - Información al paciente o responsables
 - Información respecto al carácter docente asistencial.
-

Deberes y Derechos: Ley N° 20.584

¿Cuáles son los Deberes de los pacientes?

- Respetar el reglamento interno del establecimiento, lo que se hace extensivo a sus representantes, familiares y visitas.
- Procurar informarse acerca del funcionamiento del establecimiento y sobre los procedimientos de consulta y reclamo establecidos.
- Cuidar las instalaciones y equipamiento que el prestador mantiene a disposición.
- Tratar respetuosamente a los integrantes del equipo de salud. Igual obligación corresponde a los familiares, representantes legales y otras personas que los acompañen o visiten.
- Tanto la persona que solicita la atención de salud, como sus familiares o representantes legales, deberán colaborar con los miembros del equipo de salud que la atiende, entregando la información necesaria para el tratamiento.

Consejo Consultivo de Usuarios



- Participación en la aplicación de Encuestas de Satisfacción de Usuarios.
- Participación en actividades de extensión a la comunidad.

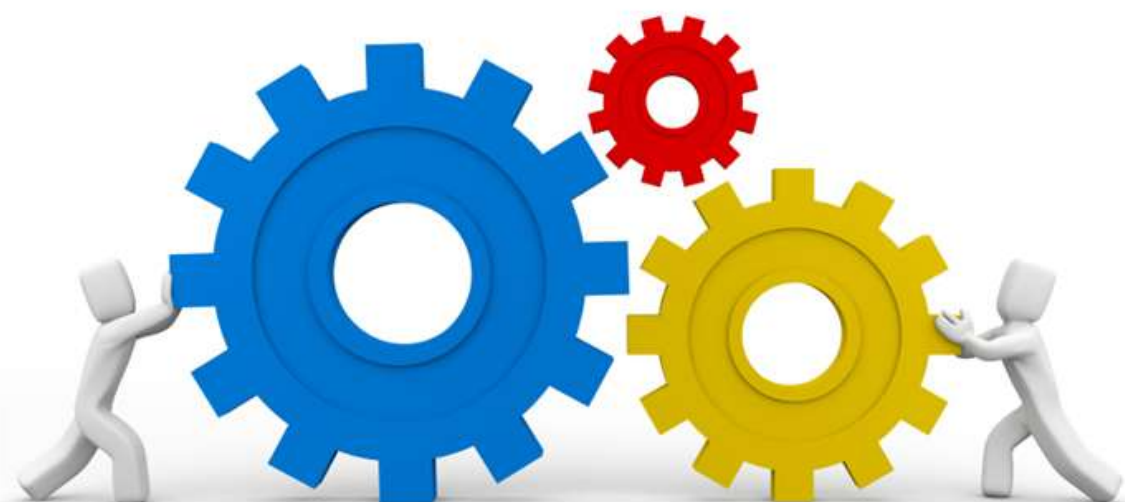


INVERSION

Inversión 2011

Equipos Adquiridos	\$
Inyección y Extracción de Aire Anatomía Patológica	13.000.000
Videolaringoscopio	10.858.736
Autoclave	53.504.522
Cajas Quirúrgicas	63.852.005
Camas (32)	43.792.000
Equipo Médico	4.142.866
Refrigerador	3.028.431
Humidificadores Pa bellón	9.108.641
Clima Esterilización	3.175.218
Estabilizadores de voltaje	4.586.260
Esterilización full space	8.895.188
Cajas Reconstrucción Mamaria y Microcirugía	49.999.061
Videocolonoscopio	15.000.000
Centro de Inclusión	6.961.500
Procesador de Tejidos	37.961.000
Baño Histológico	803.250
Crióstato	13.863.500
Micrótomo	6.485.500
Monitor de Signos Vitales Pa bellón	5.890.500
Ventilador Mecánico Invasivo (2)	35.700.000
Equipo Compresión Neumática Extremidades (4)	6.064.240
Electrocardiografo (1)	2.124.150
Calentador Portátil Paciente (4)	642.600
Equipo Oxigenoterapia Portátil	345.100
Total	399.784.268





ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTION

Fiscalización Superintendencia de Salud



- En Julio de 2011, se recibe visita inspectiva para verificar el mantenimiento de los estándares de acreditación.
- Los resultados obtenidos destacan:
- Mantenimiento de la mayoría de los estándares,
- El compromiso adquirido por el personal responsable de los estándares.
- Existencia de un trabajo sistemático en la mantención de registros y procesos.

Formación de Funcionarios



Se ha apoyado la Formación de:

- 17 TENS en Enfermería para Técnicos Paramédicos.
- 3 TENS en Estadística para Administrativos.
- Se entregó una Beca a un funcionario Auxiliar para obtener formación como Técnico Paramédico en ENAC.
- Se entregó una Beca a un hijo de funcionario para obtener formación como Técnico Paramédico en ENAC.

Talleres de Clima Laboral



- Se realizaron talleres para Profesionales dirigidos al Desarrollo del Liderazgo.
- El producto obtenido fue el Decálogo del Buen Jefe.



Talleres de Clima Laboral



- Se realizaron talleres para Administrativos, Técnicos y Auxiliares dirigidos al Diagnóstico del Trato en el INC.
- El producto obtenido fue la propuesta del Decálogo del Buen Trato.



Voluntariado



Objetivos:

- Alinear su quehacer con las necesidades institucionales.
- Reconocer su aporte y motivar su permanencia.

Estrategias:

- Reuniones de Coordinación.
- Taller de Sensibilización.
- Catastro de Roles y Funciones.
- Admisión, Progresión y Estímulos.

Agrupación de Pacientes y Familiares

- “Acercamiento” entre la Dirección, Pacientes, Familiares y Funcionarios.
- «Contagio» de optimismo a los pacientes que interactúan con pacientes recuperados.
- Interés de pacientes y familiares en “sumarse” a participar luego del tratamiento.
- Distracción de los pacientes, lo que permite “enfocar” su atención en aspectos positivos.
- Efecto “sanador” de la musicoterapia.



Oratorio



- Se obtuvo donación de Empresarios de Buin, para la construcción y habilitación del Oratorio.

- Fue inaugurada el 14/09/2011.



Sala de Recuperación



- Se habilitó como Sala de Recuperación la Sala 14 de Cirugía.
- El proyecto se inició el día 06 de Septiembre de 2011.
- El valor total del proyecto fue de M\$ 14.704.
- Considera la habilitación de 6 camas de Recuperación.
- Tuvo como propósito recuperar en forma transitoria el espacio perdido de Recuperación.

Torre Médico-Quirúrgica



- Con fecha 03 de Noviembre de 2011, se da inicio al proyecto de Diseño y Construcción de la Torre Médico Quirúrgica del INC.
- Contempla 17 boxes médicos, 3 Pabellones Quirúrgicos, 8 camas UCI y 5 camas de Recuperación en una superficie aprox. de 2.000 m².



- Se espera que la puesta en marcha se haga efectiva en el mes de Julio de 2012.

Renovación de Vehículo

A través de la Fundación INCANCER se logró la reposición de un Minibus, que tiene como propósito:



- Optimizar el traslado de insumos, personal y pacientes a la Sede Sur de Radioterapia.
- Mejorar el traslado de pacientes en Tratamiento de Radioterapia, desde y hacia la Casa de Acogida "Don Guanella" en Renca.

Cambio Pastilla Cobalto



- Permite aumentar la productividad del **Equipo de Telecobaltoterapia**, por efecto de la reducción del tiempo de exposición que el paciente requiere, cuando la pastilla tiene una mayor actividad radioactiva.
- Fecha del Recambio 15/07/2011.

Actividades de Apoyo para Pacientes



- **Cursos de Automaquillaje**, en forma mensual, organizados por la Fundación INCANCER y Rehabilitación, con financiamiento de la Cámara de Cosmética Nacional.
- **Taller de confección de prótesis para Pacientes con Cáncer de Mama.**
- **Taller de Psicooncología** "Cáncer, y ahora qué?... Existen distintas miradas en uno mismo", enfocado a la Meditación, Manejo Emocional y Estética.

Auditoría QUATRO Radioterapia



- QUATRO: Quality Assurance Team for Radiation Oncology.
- Auditoría a cargo de la IAEA (Agencia Internacional de Energía Atómica).
- Realizada entre el 30 de Mayo al 3 de Junio 2011.
- Consiste en un proceso de revisión de las prácticas asociadas a la realización de los tratamientos de Radioterapia.
- Fue solicitada por el Instituto Nacional del Cáncer, como una Auditoría Proactiva.
- Los resultados obtenidos destacan la buena organización e integración con los otros servicios del Instituto, el muy buen nivel de atención al paciente, el equipamiento completo y moderno, sus posibilidades de implementar técnicas complejas y el contar con recursos humanos adecuadamente formados.

Jornada Física Médica



- El Instituto Nacional del Cáncer organizó la “Tercera Jornada Nacional de Intercomparación de Cámaras de Referencia” de los Centros de Radioterapia del país.
- Tuvo como finalidad verificar los patrones de referencia utilizados en la calibración de los equipos de radioterapia a nivel nacional.
- Contó con la colaboración de ISP y CCHEN.
- Esta jornada se llevó a cabo los días 2 y 3 de Diciembre de 2011

4ª Semana del Cáncer: Comunidad (CDL)



- Jornada Taller de Sensibilización en Temática Oncológica para Dirigentes de Establecimientos de APS del SSMN (CDL, Agrupaciones Indígenas, PRAIS).
- Entregar información sobre la prevención primaria y el diagnóstico precoz del cáncer y conocer las principales estrategias que se han implementado en nuestra Red.
- Este Taller que se realizó el 28.09.2011 en horario vespertino, contó con la colaboración de los funcionarios del Instituto y miembros del Consejo Consultivo de Usuarios.

4ª Semana del Cáncer: Directivos APS



- Jornada con Directores de Salud y Directores establecimientos APS - SSMN.

Para informar:

- Situación del cáncer en nuestro país,
 - Cobertura del GES en el cáncer.
 - Programa de pasantía de profesionales en cáncer cérvicouterino y cáncer de mamas.
 - Conclusiones del taller de Usuarios.
-
- Mesa Especialistas: Dra. Garbiñe Ballesteros, Jefa de Patología Mamaria; Dr. Jaime Garrido, Jefe de Ginecología; Dr. Fernando Jefe Patología Mamaria CHSJ y Alejandra Pulgar, Encargada de GES INC
-
- Esta jornada se realizó el 05.10.2011



II Jornada de Cáncer de Cabeza y Cuello

- Dirigido a Médicos, Dentistas, Enfermeras, Técnicos Paramédicos y otros integrantes de los Equipos de Salud Primaria del SSMN.
- Revisar estrategias de Prevención y Detección Precoz del Cáncer de Cabeza y Cuello.



- Organizado por Comité Oncológico de Cabeza y Cuello, INC.
- Esta Jornada se realizó el 30.11.2011.

MEDICHI



El Instituto Nacional del Cáncer participa a través de sus equipos profesionales en dos actividades de formación a distancia (MEDICHI):

- Rehabilitación en Cáncer de Mama.
- Cuidados Paliativos Oncológicos.



Red Institutos Nacionales del Cáncer RINC



- La RINC es una estrategia de articulación y cooperación entre instituciones públicas, de ámbito nacional, con la responsabilidad de elaborar y/o ejecutar programas para el control de Cáncer.
- El Instituto Nacional del Cáncer fue invitado por primera vez a participar de la Red de Institutos Nacionales del Cáncer (RINC).



DESAFÍOS 2012

Desafíos a la Gestión

- Puesta en Marcha de la Torre Médico – Quirúrgica.
- Fortalecimiento del Área de Investigación y Docencia.
- Continuidad de los Talleres con Funcionarios para abordar temática de Clima Laboral.
- Avanzar en el proceso de Normalización del Instituto Nacional del Cáncer.
- Mantener y mejorar el cumplimiento de los Estándares de Acreditación.







Gracias...